

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 187-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Tres** de **Octubre** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ-(SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: **Vice Presidenta:** Yorleny Alfaro Mendoza (Sindica Suplente). **Concejal Suplente:** Alexander Siles Paniagua. **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. **ASESORA LEGAL.** LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernández, Francisco Jiménez Valverde, Argerie Anchía Jiménez.
Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	2-0226-0135	Mi Prensa
MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA		CONTADOR MUNICIPAL

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°183-2018, celebrada el 25 de Setiembre del 2018. Somete a discusión el acta.

Somete a aprobación el acta. Los que estén a favor de levantar la mano. **“Aprobada con cuatro votos”. SE RATIFICA EL ACTA 183-2018.**

No vota: Ronald Mellado Fernández- Indica que no estuvo presente en esa sesión.

INCISO B.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°184-2018, celebrada el 26 de Setiembre del 2018. Somete a discusión el acta.

Somete a aprobación el acta. Los que estén a favor de levantar la mano.

“Aprobada con cinco votos”. SE RATIFICA EL ACTA 184-2018.

INCISO B.- Se dispensa la lectura del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°185-2018, celebrada el 27 de Setiembre de 2018, para la próxima sesión.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden para recibir al señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal. Para realizar la explicación de la propuesta de una modificación presupuestaria. **“Aprobado con cinco votos. UNANIMEMENTE”.**

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

INCISO A- Se presenta el señor Miguel Alguera Ordeñana- Contador procede a exponer en detalle la Modificación Presupuestaria.

Se conoce OFICIO No.IMP-604- 2018, 03 de Octubre del 2018, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- INTENDENTA MUNICIPAL. **ASUNTO:** “...Procedo a reenviarles la Modificación Presupuestaria No. 003-2018, con su debida justificación. Se presenta cumpliendo con los requerimientos solicitados para su trámite de aprobación y su posterior envío a la Municipalidad de Puntarenas para cumplir con el trámite final de aprobación para los efectos. **Adjunto OFICIO DCP-016-2018**, 03 de Octubre del 2018. Del señor Miguel Alguera Ordeñana- Departamento Contabilidad. **QUE DICE:** ASUNTO: PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 003-2018 POR UN MONTO DE \$98.535.000,00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) SOLICITADO SEGÚN OFICIO IMP-602-2018 DEL 03 DE OCTUBRE, 2018. “...Se ajusta el Detalle de Origen y Aplicación de los Proyectos del Programa III, no así a los Programas I y II los cuales no requieren de ningún ajuste en su origen de aplicación. También, se ajusta el Plan Anual Operativo del año 2018 en el Programa III, los programas I y II no requieren de ningún ajuste en el mismo. Lo anterior para continuar con el trámite de aprobación respectivo y posterior envío a la Municipalidad de Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

(Documento completo se consigna en acta)

.....

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL



Paquera, 03 de Octubre del 2018
OFICIO-IMP-604-2018

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Estimados señores por este medio le saludo y deseo éxitos en sus labores cotidianas. Procedo a reenviarles la Modificación Presupuestaria N° 003-2018, con su debida justificación.

Se presenta cumpliendo con los requerimientos solicitados para su trámite de aprobación y su posterior envío a la Municipalidad de Puntarenas para cumplir con el trámite final de aprobación para los efectos.

Sin otro particular, se despide;

SIDNEY
SANCHEZ
ORDOÑEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SIDNEY SANCHEZ
ORDOÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.10.03
15:37:02 -06'00'

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 03 de Octubre 2018
Oficio No. DCP-016-2018

SEÑORA:
SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

ASUNTO: PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 003-2018 POR UN MONTO DE ₡98.535.000,00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) SOLICITADO SEGÚN OFICIO IMP-602-2018 DEL 03 DE OCTUBRE, 2018.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio se le hace entrega de la Modificación Presupuestaria No 003-2018 por un monto de ₡98.535.000,00 solicitada mediante el Oficio No IMP-602-2018 con fecha del 03 de Octubre de los corrientes.

Se ajusta el Detalle de Origen y Aplicación de los Proyectos del Programa III, no así a los Programas I y II los cuales no requieren de ningún ajuste en su origen y aplicación.

También, se ajusta Plan Anual Operativo del Año 2018 en el Programa III, los programas I y II no requieren de ningún ajuste en el mismo.

Lo anterior para continuar con el trámite de aprobación respectivo y posterior envío a la Municipalidad de Puntarenas.

Esperando contar con su debida atención.

Se suscribe,

Firmado digitalmente por
MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA
ORDEÑANA (FIRMA)
Fecha: 2018.10.03 15:26:00
+06'00'

Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad
Concejo Municipal Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera - Puntarenas

Modificación Presupuestaria No 003-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Modificación Presupuestaria No 003-2018



Detalle General

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2018



REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		990.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	750.000,00	75,76%
01.02	AUDITORIA	240.000,00	24,24%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		7.545.000,00	100,00%
01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	375.000,00	4,97%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.000.000,00	26,51%
10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	750.000,00	9,94%
15	MANTENIMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	2.320.000,00	30,75%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	500.000,00	6,63%
26	DESARROLLO URBANO	1.600.000,00	21,21%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

PROGRAMA III		90.000.000,00	100,00%
02	GRUPOS		
02-08	VIAS DE COMUNICACIÓN		
	CONSTRUCCION DEL PUENTE LA LUCHA - LEY 9329	90.000.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2018

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I



EGRESOS TOTALES		990.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	990.000,00	100,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		7.545.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	3.225.000,00	42,74%
1	SERVICIOS	2.450.000,00	32,47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.070.000,00	14,18%
5	BIENES DURADEROS	800.000,00	10,60%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		90.000.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	90.000.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2018



AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I

PROGRAMA I		990.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	750.000,00	75,76%
01.02	AUDITORIA	240.000,00	24,24%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		7.545.000,00	100,00%
01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	375.000,00	4,97%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.000.000,00	26,51%
10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	750.000,00	9,94%
15	MANTENIMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	2.320.000,00	30,75%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	500.000,00	6,63%
26	DESARROLLO URBANO	1.600.000,00	21,21%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		90.000.000,00	55,56%
02	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN		
02-09	COLOCACION DE TRATAMIENTO MULTICAPA TBS-3 EN BARRIO SALINAS - LEY 9329	50.000.000,00	55,56%
02-10	COLOCACION DE TRATAMIENTO MULTICAPA TBS-3 EN BARRIO ORGANOS - LEY 9329	40.000.000,00	44,44%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2018

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I



EGRESOS TOTALES		990.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	990.000,00	100,00%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		7.545.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.190.000,00	15,77%
1	SERVICIOS	2.400.000,00	31,81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.600.000,00	21,21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.355.000,00	31,21%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		90.000.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	90.000.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2018

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO



EGRESOS TOTALES		98.535.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.215.000,00	4,28%
1	SERVICIOS	2.450.000,00	2,49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.070.000,00	1,09%
5	BIENES DURADEROS	90.800.000,00	92,15%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		98.535.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.180.000,00	2,21%
1	SERVICIOS	2.400.000,00	2,44%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.600.000,00	1,62%
5	BIENES DURADEROS	90.000.000,00	91,34%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.355.000,00	2,39%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA									
Departamento de Presupuesto									
Modificación Presupuestaria 03-2018									
Aprobado según artículo : <u>Artículo 2, Inciso A,</u> de la Sesión Ordinaria <u>No 187-2018 del 03 de Octubre, 2018</u>									
Pro	Ser	Código							
ma	Gr	vi		Descripción		Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
ci						Disponibile	Rebaja	Aumenta	Saldo
01	01			Administracion General					
01	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	241.193,77		250.000,00	481.193,77
01	01	0	03	03	Decimotercer mes	8.632.319,39		500.000,00	9.132.319,39
01	01	0	03	04	Salario escolar	1.398.904,19	750.000,00		648.904,19
01	02			Auditoria Interna					
01	02	0	03	03	Decimotercer mes	2.324.104,50		240.000,00	2.564.104,50
01	02	0	03	04	Salario escolar	244.187,45	240.000,00		4.187,45
02	01			Aseo de Vias y Sitios Publicos					0,00
02	01	0	03	03	Decimotercer mes	893.835,68		175.000,00	1.068.835,68
02	01	0	03	04	Salario escolar	376.789,51	375.000,00		1.789,51
02	01	6	03	01	Prestaciones legales	234.838,05		200.000,00	434.838,05
02	09			Educativos, Culturales y Deportivos					
02	09	1	04	06	Servicios generales	1.200.000,00	1.200.000,00		0,00
02	09	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00		100.000,00	100.000,00
02	09	1	05	01	Transporte dentro del país	250.000,00		300.000,00	550.000,00
02	09	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	835.179,92		1.600.000,00	2.435.179,92
02	09	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6.800.000,00	800.000,00		6.000.000,00
02	10			Servicios Sociales y Complementarios					
02	10	0	01	03	Servicios especiales	2.174.531,47	350.000,00		1.824.531,47
02	10	0	02	01	Tiempo extraordinario	0,00		265.000,00	265.000,00
02	10	0	03	04	Salario escolar	484.086,35	400.000,00		84.086,35
02	10	6	03	01	Prestaciones legales	0,00		485.000,00	485.000,00
02	15			Mejoramiento en la Zona Maritimo Terrestre					
02	15	1	04	06	Servicios generales	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
02	15	1	05	02	Viajeros dentro del país	548.445,17	500.000,00		48.445,17
02	15	1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	352.000,00	350.000,00		2.000,00
02	15	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	400.000,00	250.000,00		150.000,00
02	15	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	150.000,00		50.000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA									
Departamento de Presupuesto									
Modificación Presupuestaria 03-2018									
Aprobado según artículo : Artículo 2, Inciso A, de la Sesión Ordinaria No 187-2018 del 03 de Octubre, 2018									
Pro	Ser	Código							
Gra	vi								
ma	cio				Descripción	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
						Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo
02	15	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1.197.809,18	820.000,00		377.809,18
02	15	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	100.000,00		0,00
02	15	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	150.000,00		50.000,00
02	15	6	06	02	Reintegros o devoluciones	0,00		320.000,00	320.000,00
02	17				Mantenimiento de Edificio				0,00
02	17	0	03	01	Retribución por años servidos	250.000,00	109.000,00		141.000,00
02	17	0	03	04	Salario escolar	391.934,95	391.000,00		934,95
02	17	6	03	01	Prestaciones legales	0,00		500.000,00	500.000,00
02	26				Desarrollo Urbano				
02	26	0	01	03	Servicios especiales	4.389.087,56	600.000,00		3.789.087,56
02	26	0	02	01	Tiempo extraordinario	0,00		750.000,00	750.000,00
02	26	0	03	04	Salario escolar	1.029.920,95	1.000.000,00		29.920,95
02	26	6	03	01	Prestaciones legales	0,00		850.000,00	850.000,00
03	02	08			Construccion del Puente La Lucha - Ley 9329- Años Anteriores				
03	02	08	5	02	Vias de comunicación terrestre	90.000.000,00	90.000.000,00		0,00
03	02	09			Colocacion de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Salinas - Ley 9329- Años Anteriores				
03	02	09	5	02	Vias de comunicación terrestre	0,00		50.000.000,00	50.000.000,00
03	02	10			Colocacion de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Organos - Ley 9329- Años Anteriores				
03	02	10	5	02	Vias de comunicación terrestre	0,00		40.000.000,00	40.000.000,00
					/// U. L. ///				
Sumas que comprueban:						125.129.168,09	98.535.000,00	98.535.000,00	125.129.168,09



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2018

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog	Act/Serv/Proy	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (ICT)	7.000.000,00	III	06	01	Belicamiento de Playa Tortuga
						7.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	221.123.628,50				
	Junta Adm del Reg Nac, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	547.521,00	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)
	Organos de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	182.507,19	I	04		Aparto Organos Normalización Técnica
	Junta educ, 10% imp territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1.825.072,11	I	04		Junta de Educación (10% IBI)
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	80.650,79	I	04		Fondo de Parques Nacionales
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	12.801,69	I	04		Aparto CONAGEBIO Ley 7788
	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 70% Ley N° 7729	15.000.000,00	II	03		Caminos y Calles
	Fondo cementario	374.086,76	II	04		Cementario
	Fondo del Impuesto sobre Bienes inmuebles, 70% Ley N° 7729	31.120.320,81	II	17		Mantenimiento de Edificio
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	1.657.257,07	II	15		Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre
	40% obras mejoramiento del Cantón	3.763.764,34	III	02	04	Mantenimiento, mejora y rehabilitación de la red vial distal en la ZMT
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	42.365.709,41	III	02	06 (07)	Colocación de Tratamiento Multipase TBS-3 en Calle Varilla
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	50.000.000,00	III	02	09	Colocación de Tratamiento Multipase TBS-3 en Barrio Baños
			III	02	10	Colocación de Tratamiento Multipase TBS-3 en Barrio Organos
	40% obras mejoramiento del Cantón	3.000.000,00	III	06	02	Concreto de tubería para agua potable para Playa Organos
	Comité Cantonal de Deportes	3.500.000,00	III	09	03	Ensayado y Construcción de Grados en la Plaza de Deportes de Paquera Centro
	Comité Cantonal de Deportes	2.234.229,91	III	05	04	Ensayado Plaza de Deportes de Río Grande
	20% fondo pago mejora zona turística	25.459.706,82	III	09	1	Fondo Sin Asignación Presupuestaria Ley 6043-ZMT
						221.123.628,50
		228.123.628,50				228.123.628,50

Yo Miguel Aljura Ordoñez, cédula de identidad 6.278.689, calero vecino de Paquera, Puntavento hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario I-2018 y Modificación Presupuestaria No 003-2018

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Paquera – Puntarenas Modificación Presupuestaria No 003-2018



Justificaciones

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Departamento de Presupuesto

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2018

Se elabora la presente Modificación Presupuestaria No 003-2018, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Sidney Sánchez Ordoñez, Intendente Municipal según Oficio IMP-602-2018 del 03 de Octubre de 2018, por la suma de \$98,535,000.00 (noventa y ocho millones quinientos treinta y cinco mil colones con 00/100).



JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL:

Se debita del rubro de salario escolar la suma de \$750.000,00; para ser acreditadas las siguientes partidas; tiempo extraordinario la suma de \$250.000,00, a la partida de decimotercer mes la suma de \$500.000,00.

Las partidas indicadas se refuerzan con el fin de contar con el remanente presupuestario para finalizar el periodo de ejecución del presente año, por su parte las partidas que se debitan se considera no se van utilizar total o parcialmente durante el presente año.

AUDITORIA INTERNA:

Se debita del rubro de salario escolar la suma de \$240.000,00; para ser acreditada la partida presupuestaria de decimotercer mes por la misma suma.

La partida indicada se refuerza con el fin de contar con el remanente presupuestario para finalizar el periodo de ejecución del presente año, por su parte la partida que se debita se considera no se va a utilizar total o parcialmente durante el presente año.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

PROGRAMA II

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Se acreditan las partidas presupuestarias correspondiente decimotercer mes y de prestaciones legales por la suma de ₡175.000,00 y ₡200.000,00 con el objetivo de contar con el remanente presupuestario requerido para finalizar el año.

Por parte se debita la partida presupuestaria de salario escolar por un monto de ₡375.000,00 la cual se estima no va a ser utilizada durante el último trimestre del presente año.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Se debitan las partidas presupuestarias de servicios generales y de otras construcciones, adiciones y mejoras por las suma de ₡1.200.000,00 y ₡800.000,00 respectivamente, las cuales después de haber analizado su se consideran no se van a utilizar total o parcialmente en lo que resta del año.

Por su parte se acreditan las partidas presupuestarias de otros servicios de gestión y apoyo por la suma de ₡100.000,00, transporte dentro del país por la suma de ₡300.000,00 y otros útiles, materiales y suministros por la suma de ₡1.600.000,00.

En este programa se refuerzan las partidas presupuestarias indicadas con el fin de contar con el remanente presupuestario requerido para las diferentes actividades educativas, culturales y deportivas programadas hasta final de año, entre ellas el Festival de la Luz



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se acreditan las partidas presupuestarias correspondiente a tiempo extraordinario por la suma de 265.000,00 y de prestaciones legales por la suma de ¢485.000,00 con el fin de contar con el contenido presupuestario para finalizar el presente año.

Por parte se debita la partida presupuestaria de salario escolar por un monto de ¢375.000,00 la cual se estima no va a ser utilizada durante el último trimestre del presente año.

MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

Se debitan las partidas presupuestarias de viáticos dentro del país por la suma de ¢500.000,00, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina por ¢350.000,00, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información por ¢250.000,00, mantenimiento y reparación de otros equipos por ¢150.000,00, combustibles y lubricantes por ¢820.000,00, útiles y materiales de oficina y computo por ¢100.000,00 y productos de papel, cartón e impresos por 150.000,00 partidas que se considera no se van utilizar total o parcialmente en lo que resta del año.

Por su parte se proceden a acreditar las partidas presupuestarias de servicios generales y de reintegros y devoluciones por las sumas de ¢2.000.000,00 y ¢320.000,00 respectivamente.

Lo anterior, con el fin de tener remanente para los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas del Departamento.

Además, se contemplan los reintegros debidamente justificados, que debe efectuar la Institución cuando por omisión en el registro operativo debe restituir recursos a un tercero, sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto



MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se acredita la partida presupuestaria correspondiente prestaciones legales por la suma de \$500.000,00 y con el objetivo de contar con el remanente presupuestario requerido para finalizar el año.

Lo anterior, con el fin de realizar el ajuste para tener remanente para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecidas.

Por parte se debitan la partidas presupuestarias de retribución por años servidos por la suma de 109.000,00 y salario escolar por un monto de \$391.000,00 la cual se estima no va a ser utilizadas durante el último trimestre del presente año.

DESARROLLO URBANO.

Se acreditan las partidas presupuestarias correspondientes a tiempo extraordinario por la suma de \$750.000,00 y prestaciones legales por la suma de \$850.000,00 y con el objetivo de realizar el ajuste para tener remanente para la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año. También, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecidas

Por parte se debitan la partidas presupuestarias de servicios especiales por la suma de 600.000,00 y salario escolar por un monto de \$1.000.000,00 la cual se estiman no va a ser utilizadas en lo que resta del presente año.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

PROGRAMA III

CONSTRUCCION DEL PUENTE LA LUCHA - LEY 9329 – AÑOS ANTERIORES



Se debita en su totalidad la partida presupuestaria de vías de comunicación terrestre por la suma de ¢90.000.000, la cual no se va a utilizar en lo que resta del año debido a varios inconvenientes que no permitirán el desarrollo del proyecto.

Es necesario realizar el proceso de expropiación de una parte del terreno por donde se encuentra la calle y donde se pretendía ubicar el nuevo puente, esto debido a los problemas que se han presentado para la donación del terreno a la Municipalidad y que hasta la fecha no se ha realizado, terreno que es parte de la finca inscrita con el folio real 6014967-000 a nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Actualmente se debe proceder a inscribir un plano en el Catastro Nacional de esta área para que se presupueste y se inicie el proceso de expropiación y concluir el procedimiento.

Como este proceso va a tomar más tiempo del planificado el proyecto de construcción del puente sobre la quebrada la Lucha no se va a poder realizar este año por lo que se debe utilizar estos recursos en otros proyectos en beneficio de la comunidad.

Con estos recursos se pueden ejecutar los proyectos de colocación de tratamiento superficial TSB3 en las comunidades de Barrio Salinas y Barrio Órganos que se tienen como proyectos prioritarios, para lo cual se cuenta con los informes técnicos de cada proyecto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Departamento de Presupuesto



COLOCACION DE TRATAMIENTO MULTICAPA TBS-3 EN BARRIO SALINAS - LEY 9329 -
AÑOS ANTERIORES

Se acredita la partida presupuestaria de vías de comunicación terrestre por la suma de \$50.000.000 para la ejecución de dicho proyecto.

COLOCACION DE TRATAMIENTO MULTICAPA TBS-3 EN BARRIO ORGANOS - LEY 9329 -
AÑOS ANTERIORES

Se acredita la partida presupuestaria de vías de comunicación terrestre por la suma de \$40.000.000 para la ejecución del proyecto.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Modificacion Presupuestaria No 003-2018



Certificaciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PAQUERA – PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA No 3-007-339600
TELEFONO 2641-0025 ** FAX 2641-0025 / 2641-0015

TESORERIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CERTIFICACION DE SALDOS DE TESORERIA



Quién suscribe, Shirley Chaves Klunder, cédula 1-1222-0720, en calidad de Tesorera Municipal del Concejo Municipal de Paquera, Puntarenas, certifica los saldos de tesorería a la fecha:

Pro	Ser	Código				
Gra	vi					
ma	cio					
					Descripción	Saldo
						Disponible
01	01				Administración General	
01	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	241.193,77
01	01	0	03	03	Decimotercer mes	8.632.319,39
01	01	0	03	04	Salario escolar	1.398.904,19
01	02				Auditoría Interna	
01	02	0	03	03	Decimotercer mes	2.324.104,50
01	02	0	03	04	Salario escolar	244.187,45
02	01				Aseo de Vías y Sitios Públicos	
02	01	0	03	03	Decimotercer mes	893.835,68
02	01	0	03	04	Salario escolar	376.789,51
02	01	6	03	01	Prestaciones legales	234.838,05
02	09				Educativos, Culturales y Deportivos	
02	09	1	04	06	Servicios generales	1.200.000,00
02	09	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00
02	09	1	05	01	Transporte dentro del país	250.000,00
02	09	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	835.179,92
02	09	5	02	99	Otras construcciones, ediciones y mejoras	6.800.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

02	10					Servicios Sociales y Complementarios	
02	10	0	01	03		Servicios especiales	2.174.531,47
02	10	0	02	01		Tiempo extraordinario	0,00
02	10	0	03	04		Salario escolar	464.086,35
02	10	6	03	01		Prestaciones legales	0,00
02	15					Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	
02	15	1	04	06		Servicios generales	0,00
02	15	1	05	02		Viáticos dentro del país	548.445,17
02	15	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	352.000,00
02	15	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	400.000,00
02	15	1	08	99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00
02	15	2	01	01		Combustibles y lubricantes	1.197.809,18
02	15	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
02	15	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
02	15	6	06	02		Reintegros o devoluciones	0,00
02	17					Mantenimiento de Edificio	
02	17	0	03	01		Retribución por años servidos	250.000,00
02	17	0	03	04		Salario escolar	391.934,95
02	17	6	03	01		Prestaciones legales	0,00
02	26					Desarrollo Urbano	
02	26	0	01	03		Servicios especiales	4.389.087,56
02	26	0	02	01		Tiempo extraordinario	0,00
02	26	0	03	04		Salario escolar	1.029.920,95

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

02	26	6	03	01	Prestaciones legales	0,00
03	02	08			Construcción del Puente La Lucha - Ley 9329- Años Anteriores	
03	02	08	5	02	Vias de comunicación terrestre	90.000.000,00
03	02	09			Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Salinas - Ley 9329- Años Anteriores	
03	02	09	5	02	Vias de comunicación terrestre	0,00
03	02	10			Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Organos - Ley 9329- Años Anteriores	
03	02	10	5	02	Vias de comunicación terrestre	0,00
					//// U. L. ////	
Sumas que comprueban:						125.129.168,09



Se extiende la presente certificación a las 16:00 horas del día 03 de octubre del Dos Mil Dieciocho, en la ciudad de Paquera, Puntarenas.


SHIRLEY CHAVES KLUNDER
TESORERA MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7200617
Patrono al Día

Al ser las 10:01 AM del 03/10/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	3007339600

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007339600	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	AG. PAQUERA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

03 DE OCTUBRE 2018

Plan Anual Operativo

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Anexos

.....

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL



Paquera, 03 de Octubre del 2018
OFICIO- IMP-602-2018

Señor:
Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 003-2018

Estimado Señor:

Por este medio, según análisis presupuestario realizado en conjunto con su persona; se le solicita efectuar la modificación presupuestaria N°003-2018, por la suma de \$98.535.000,00, considerando las disminuciones y aumentos respectivos.

Detalle:

- **01.01 Administración General**
- **01.01.0.02.01 Salario Escolar:** Que se debite la suma de \$750.000,00 y se acrediten a las siguientes partidas:
- 01.01.0.02.01 Tiempo Extraordinario con un monto de \$250.000,00
- 01.01.0.03.03 Decimotercer mes con un monto \$500.000,00

Lo anterior, con el fin de realizar ajustes para la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la Institución así lo requieran. Además, tener remanente para la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año.

- **1.02 Auditoría Interna**
- **1.02.0.03.04 Salario Escolar:** Que se debite la suma de \$240.000,00 y se acredite a la siguiente partida:
- 1.02.0.03.03 Decimotercer mes con un monto \$240.000,00

Con el propósito de tener remanente para la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año. Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

3 octubre 2018

Página 2

- **02.01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**
- **2.01.0.03.04** Salario Escolar: Que se debite la suma de ₡375.000,00 y se acredite a la siguiente partida:
- 2.01.0.03.03 Decimotercermes con un monto ₡175.000,00
- 2.01.6.03.01 Prestaciones Legales con un monto ₡200.000,00

Lo anterior, con el fin de realizar el ajuste para tener remanente para la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año. También, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecidas.

Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

- **02.09 Educativos, Culturales y Deportivos**
- **02.09.1.04.06** Servicios Generales. Que se debite la suma de ₡1.200.000,00.
- **02.09.5.02.99** Otras Construcciones, adiciones y mejoras. Que se debite un monto de ₡800.000,00. y se acrediten las siguientes partidas:
- 2.09.1.04.06 Otros servicios de gestión y apoyo con un monto ₡100.000,00
- 2.09.1.04.99 Transporte dentro del país con un monto ₡300.000,00
- 2.09.2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros con un monto ₡1.600.000,00

Se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado de estudiantes y encargados de cada grupo que participará en el Festival Navideño 2018. Además, se consideran otros gastos para dicha actividad.

Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

- **02.10 Servicios Sociales y Complementarios**
- **02.10.0.01.03** Servicios Especiales: Que se debite la suma de ₡350.000,00
- **02.10.0.03.04** Salario Escolar: Que se debite un monto de ₡400.000,00. y se acrediten las siguientes partidas:
- 02.10.0.02.01 Tiempo Extraordinario con un monto ₡265.000,00
- 02.10.6.03.01 Prestaciones Legales con un monto ₡485.000,00

Lo anterior, con el fin de realizar el ajuste para tener remanente para la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año. También, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecidas. Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

3 octubre 2018

Página 3

- **02.15 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre**
- **02.15.1.05.02** Viáticos dentro del país: Que se debite la suma de ₡500.000,00
- **02.15.1.08.07** Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina Que se debite la suma de ₡350.000,00
- **02.15.1.08.08** Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información Que se debite un monto de ₡250.000, 00.
- **02.15.1.08.99** Mantenimiento y reparación de otros equipos. Que se debite un monto de ₡150.000, 00.
- **02.15.2.01.01** Combustibles y lubricantes. Que se debite un monto de ₡820.000, 00.
- **02.15.2.99.01** Útiles y materiales de oficina y cómputo. Que se debite un monto de ₡100.000, 00.
- **02.15.2.99.03** Productos de papel, cartón e impresos. Que se debite un monto de ₡150.000, 00, y se acrediten las siguientes partidas:
 - 02.15.1.04.06 Servicios Generales con un monto ₡2.000.000,00
 - 02.15.6.06.02 Reintegros o devoluciones con un monto ₡320.000,00

Lo anterior, con el fin de tener remanente para los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas del Departamento. Además, se contemplan los reintegros debidamente justificados, que debe efectuar la Institución cuando por omisión en el registro operativo debe restituir recursos a un tercero, sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular.

Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año

- **02.17 Mantenimiento de Edificios**
- **02.17.0.03.01** Retribución por años servidos: Que se debite la suma de ₡109.000,00
- **02.17.0.03.04** Salario Escolar: Que se debite un monto de ₡391.000,00, y se acrediten las siguientes partidas:
 - 02.17.6.03.01 Prestaciones Legales con un monto ₡500.000,00

Lo anterior, con el fin de realizar el ajuste para tener remanente para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecidas. Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

- **02.26 Desarrollo Urbano**
- **02.26.0.01.03** Servicios Especiales: Que se debite la suma de ₡600.000,00
- **02.26.0.03.04** Salario Escolar: Que se debite un monto de ₡1.000.000,00, y se acrediten las siguientes partidas:
 - 02.26.0.02.01 Tiempo Extraordinario con un monto ₡750.000,00
 - 02.26.6.03.01 Prestaciones Legales con un monto ₡850.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

3 octubre 2018

Página 4

Con el propósito de realizar el ajuste para tener remanente para la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución cada fin de año. También, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecidas. Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

Proyecto Construcción de Puente sobre Quebrada La Lucha: Justificación:

Para el trámite del proyecto de construcción del Puente sobre la quebrada la Lucha se presentaron varios inconvenientes que no permitirán el desarrollo del proyecto. Es necesario realizar el proceso de expropiación de una parte del terreno por donde se encuentra la calle y donde se pretendía ubicar el nuevo puente, esto debido a los problemas que se han presentado para la donación del terreno a la Municipalidad y que hasta la fecha no se ha realizado, terreno que es parte de la finca inscrita con el folio real 6014967-000 a nombre del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Actualmente se debe proceder a inscribir un plano en el Catastro Nacional de esta área para que se presupueste y se inicie el proceso de expropiación y concluir el procedimiento.

Como este proceso va a tomar más tiempo del planificado el proyecto de construcción del puente sobre la quebrada la Lucha no se va a poder realizar este año por lo que se debe utilizar estos recursos en otros proyectos en beneficio de la comunidad. Con estos recursos se pueden ejecutar los proyectos de colocación de tratamiento superficial TSB3 en las comunidades de Barrio Salinas y Barrio Órganos que se tienen como proyectos prioritarios, para lo cual se cuenta con los informes técnicos de cada proyecto.

- 03.02.08 Construcción del Puente La Lucha - Ley 9329- Años Anteriores:
Que se debite la suma de ₡90.000.000,00, y se acredite a las siguientes partidas:

- 3.02.09 Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Salinas - Ley 9329- Años Anteriores. 3.02.09.5.02.02 Vías de comunicación terrestre. Que se acredite con un monto de ₡50.000.000,00.

- 3.02.10 Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Organos - Ley 9329- Años Anteriores. 3.02.10.5.02.02 Vías de comunicación terrestre. Que se acredite con un monto de ₡40.000.000,00.

Lo anterior, con el fin de realizar ajustes para contemplar los gastos por concepto de las obras indicadas en caminos públicos vecinales del distrito de Paquera. Se debita la partida presupuestaria que se considera no se va utilizar total o parcialmente durante el presente año.

Administración Telefax: 2641 0025/Depto. ZMT 2641-0911/Secretaría Telefax: 2641-0015/ Intendente Tel:

3 octubre 2018
Página 5

Agradeciendo su atención, atentamente;


Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 02 de Octubre del 2018

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señora:
Sidney Sánchez Ordóñez
INTENDENTA MUNICIPAL

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 186-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. Artículo 1, QUE DICE:

ARTÍCULO N° 1. PROPUESTA DE PROYECTO LEY 9329, PARA INCLUIRLO EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 003-2018.

-La Intendente Municipal dio lectura al documento QUE DICE:
SE CONOCE OFICIO- IMP-601-2018, Paquera 02 de Octubre del 2018, suscrito por la señora Sra. Sidney Sánchez Ordóñez- Presidenta de Junta Vial Distrital - Intendente Municipal. **ASUNTO:** "Mediante la presente les saludo y a la vez hago de su conocimiento lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. CAPITULO II. Con relación a los proyectos que se incluirán en la modificación presupuestaria N°003-2018, obras financiadas con recursos de la Ley No.9329, por la suma de ₡90.000.000,00, considerando las disminuciones y aumentos respectivos, y el ajuste del Plan Anual Operativo. Se adjuntan acuerdos de la Junta Vial Distrital de Paquera. Lo anterior, para su conocimiento, revisión, y el respectivo acuerdo municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 02 de Octubre del 2018

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. CAPITULO II, INCISO A., que dice:

INCISO A - Conocida y discutida la propuesta del proyecto para ser incluido en la Modificación Presupuestaria No. 003-2018; la Junta Vial Distrital de Paquera procede a aprobar el siguiente rubro: 3.02.09 Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Salinas - Ley 9329- Años Anteriores, 3.02.09.5.02.02 Vías de comunicación terrestre, considerando las disminuciones y aumentos respectivos. Se contempla el gasto para ejecutar el proyecto: "COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS TSB3 EN 1,5 KM DE CALLE BARRIO SALINAS DE PAQUERA". Monto a presupuestar: ¢50.000.000,00. Partida Presupuestaria: Según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO. Asimismo, realizar el ajuste del Plan Anual Operativo. Autorizar a la Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;

Sidney Sanchez Ordoñez
Intendenta Municipal
Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc/ Archivo.

0.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

B.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

- **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Junta Vial Distrital de Paquera de la Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. CAPITULO II, INCISO B., en todas sus partes. **POR TANTO: SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto para ser incluido en la Modificación Presupuestaria No. 003-2018, se procede a aprobar el siguiente rubro: 3.02.10 Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Órganos - Ley 9329- Años Anteriores, 3.02.10.5.02.02 Vías de comunicación terrestre, considerando las disminuciones y aumentos respectivos. Se contempla el gasto para ejecutar el proyecto: "COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS TSB3 EN 1 KM DE CALLE BARRIO ORGANOS DE PAQUERA". Monto a presupuestar: \$40.000.000,00. Partida Presupuestaria: Según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO. Asimismo, realizar el ajuste del Plan Anual Operativo
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".
Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal. UNANIME Y EN FIRME.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Se suscribe;




Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo



CC/ Expediente del Proyecto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 02 de Octubre del 2018

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señora:
Sidney Sánchez Ordóñez
INTENDENTA MUNICIPAL

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 186-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. Artículo 1, QUE DICE:

ARTÍCULO N° 1. PROPUESTA DE PROYECTO LEY 9329, PARA INCLUIRLO EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 003-2018.

-La Intendenta Municipal dio lectura al documento QUE DICE:

SE CONOCE OFICIO- IMP-601-2018, Paquera 02 de Octubre del 2018, suscrito por la señora Sra. Sidney Sánchez Ordóñez- Presidenta de Junta Vial Distrital - Intendenta Municipal. **ASUNTO:** "Mediante la presente les saludo y a la vez hago de su conocimiento lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. CAPITULO II. Con relación a los proyectos que se incluirán en la modificación presupuestaria N°003-2018, obras financiadas con recursos de la Ley No.9329, por la suma de ¢90.000.000,00, considerando las disminuciones y aumentos respectivos, y el ajuste del Plan Anual Operativo. Se adjuntan acuerdos de la Junta Vial Distrital de Paquera. Lo anterior, para su conocimiento, revisión, y el respectivo acuerdo municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 02 de Octubre del 2018

ACUERDO

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. CAPITULO II, INCISO B., que dice:

INCISO B - Conocida y discutida la propuesta del proyecto para ser incluido en la Modificación Presupuestaria No. 003-2018; la Junta Vial Distrital de Paquera procede a aprobar el siguiente rubro: 3.02.10 Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Organos - Ley 9329- Años Anteriores. 3.02.10.5.02.02 Vías de comunicación terrestre, considerando las disminuciones y aumentos respectivos. Se contempla el gasto para ejecutar el proyecto: "COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS TSB3 EN 1 KM DE CALLE BARRIO ORGANOS DE PAQUERA": Monto a presupuestar: \$40.000.000,00. Partida Presupuestaria: Según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO. Asimismo, realizar el ajuste del Plan Anual Operativo. Autorizar a la Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera para continuar con el trámite respectivo.

"ACUERDO APROBADO UNÁNIMAMENTE".

Se suscribe;


Sidney Sánchez Ordoñez
Intendenta Municipal

Presidenta de la Junta Vial Distrital de Paquera

Cc./ Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

B.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

- **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** **Aprobar** la propuesta de la Junta Vial Distrital de Paquera de la Sesión Ordinaria N° 05-2018, celebrada el 02 de Octubre del 2018. CAPITULO II, INCISO B., en todas sus partes. **POR TANTO: SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto para ser incluido en la Modificación Presupuestaria No. 003-2018, se procede a aprobar el siguiente rubro: 3.02.10 Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Barrio Órganos - Ley 9329- Años Anteriores, 3.02.10.5.02.02 Vías de comunicación terrestre, considerando las disminuciones y aumentos respectivos. Se contempla el gasto para ejecutar el proyecto: "COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS TSB3 EN 1 KM DE CALLE BARRIO ORGANOS DE PAQUERA". Monto a presupuestar: ¢40.000.000,00. Partida Presupuestaria: Según CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO. Asimismo, realizar el ajuste del Plan Anual Operativo
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".
Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal. **UNANIME Y EN FIRME.**
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Se suscribe;




Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo



CC/ Expediente del Proyecto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 003-2018 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por un monto de ¢98.535.000,00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) SOLICITADO SEGÚN OFICIO IMP-602-2018 DEL 03 DE OCTUBRE, 2018. "...Se ajusta el Detalle de Origen y Aplicación de los Proyectos del Programa III, no así a los Programas I y II los cuales no requieren de ningún ajuste en su origen de aplicación. También, se ajusta el Plan Anual Operativo del año 2018 en el Programa III, los programas I y II no requieren de ningún ajuste en el mismo. Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el trámite respectivo y envío a la Municipalidad de Puntarenas.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO UNANIME Y EN FIRME.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

ARTICULO Nº 3 . JURAMENTACION. (NO HAY).

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA.

INFORMA LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ. (Da lectura).

INFORME INTENDENCIA: 03 DE OCTUBRE, 2018

1. LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000001-01, "COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS TSB3 DE CALLE EN VAINILLA".

Adjudicada el día de hoy. Ahora se procede a suscribir el Contrato y posteriormente se iniciarán los trabajos.

-Recuerdo que todo lleva un proceso, ya hoy se le procedió a notificar a la empresa que quedó contratada.

2. PROYECTOS COMUNALES PRONAE:

Inician el próximo lunes 8 de Octubre, 2018. Con un periodo de 2 meses.

-El lunes si Dios lo permite inician los proyectos de PRONAE, que es la Cancha de Paquera y el parque que se va a hacer en Río Grande.

3. PROYECTOS EMPLEATE: Curso de Técnico en Cocina

Inician el próximo lunes 8 de Octubre, 2018. Con un periodo de 9 meses. Para jóvenes con nivel de Noveno a Bachiller de Colegio.

4. INSPECCIONES COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Debido a las fuertes lluvias se realizaron inspecciones para determinar y reportar las afectaciones en viviendas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

-En Río Grande más que todo hubieron de 20 a 25 casas que se inundaron estamos en eso, porque tenemos un montón de reportes de casas inundadas, ahorita doy el informe y me voy porque tengo que ir a hacer varias inspecciones.

5. REUNIÓN COMITÉ COMUNAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO DE LA RUTA NACIONAL No. 160 Playa Naranjo - Paquera:

Este Comité está conformado por representante de organizaciones e instituciones la primera reunión será este el martes 9 de octubre, 3 pm en las instalaciones del INDER. En el caso de este Gobierno Local estará representado por la Intendencia y el Ingeniero Municipal.

6. TAMBIÉN COMUNICARLES QUE EL LICENCIADO BERNAL MORAGA ME ENVIÓ DOS NOTAS. Donde me dice: (da lectura)

“Señora: Sidney Sánchez:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo, a la vez informarle al respecto que se merece este Departamento de Auditoria Interna en cumplimiento de las normas de Control Interno que aplica para el sector público, siguiendo lo indicado por la Contraloría General de la República de acuerdo al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna estará haciendo una revisión completa y detallada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a partir del 01 de Octubre del 2018 extendiéndose según la planificación realizada hasta el 31 de Octubre del mismo año. Motivo por el cual le solicito toda su colaboración para el éxito de este proceso de revisión y a la vez solicitarle repetuosamente de ser posible ya que es muy necesario que me pueda brindar la colaboración de alguna persona a su cargo dentro de las funciones administrativas como auxiliar ya que en el campo de investigación es muy amplio y se precisa de alguna ayuda adicional. Adjunto planificación y a solicitud hecha según Plan presentado en Contraloría General de la República”.

DESPUES TAMBIEN ME MANDA EL SUSCRITO BERNAL JIMENEZ EN CALIDAD DE AUDITOR DEL CONCEJO MUNICIPAL:

“...le procedo a solicitar repetuosamente los expedientes activos y pasivos del Departamento de Zona Marítimo Terrestre mismos que están bajo custodia, esto por comenzar a realizar una auditoria a partir del 02 de Octubre”

AQUÍ ESTÁ LA RESPUESTA MÍA:

“En respuesta a su solicitud realizada mediante oficio ...donde solicita los expedientes activos y pasivos de zona marítimo terrestre le informo que ya esta Intendencia se encuentra tramitando la certificación de todos y cada uno de los expedientes de zona marítimo terrestre, con el fin de entregar los originales dicho proceso en progreso, razón por la cual los documentos le serán entregados por partes y con sus respectivos acuse de recibidos y revisión de todos y cada uno de los folios debidamente certificados. Ruego comprendan que este procedimiento se realiza de la siguiente manera, por cuanto sabe que el Departamento de Zona

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Marítimo Terrestre se encuentra intervenido por decisión de la Intendencia y un respaldo mediante de un acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No. 164-2018, celebrada el 20 de junio del 2018, Artículo 4, Informe de la Intendente, ratificado en Sesión Ordinaria... todo lo anterior en virtud de una serie de situaciones y supuestas irregularidades sucitadas en la tramitación de dichos expedientes y otorgamientos de permisos de usos en zona marítimo terrestre del distrito de Paquera. Por lo demás se le convocará para el retiro progresivo de los expedientes administrativos.”

-Explica la señora Sidney Sánchez Ordóñez: Ya pueda él hacer uso de eso, yo les comunico esto a ustedes, para que recuerden que tomaron un acuerdo para la contratación de UN PROFESIONAL. Entonces en cualquier momento se va a hacer la contratación del profesional y esto, digamos, Bernal va a hacer una auditoría. Nosotros al Auditor, él puede revisar lo que él quiera, nosotros no le podemos decir que no. Pero la idea de nosotros con el acuerdo que sacamos, era que alguien externo lo hiciera porque caemos en la misma situación, pero nada importa yo no tengo ningún problema, nada más que a la hora que yo le entrego un expediente, va a ser totalmente foliado Lidieth, por usted, es foliado por nosotros y certificado por usted, si se pierde un documento o alguna cosa, ahí nos vamos a dar cuenta, porque va a ir certificado por usted, nos vamos a llevar su rato porque eso se lleva su rato para estar foliando y certificando los expedientes, yo les comunico que el señor Auditor está pidiendo que él también va a intervenir Zona Marítima Terrestre, entonces para que ustedes sepan que él va a intervenir. / Si tienen alguna pregunta háganla porque tengo que irme a hacer unas inspecciones.

-Pregunta el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario: ¿Cuándo tira la licitación para contratación del profesional?

Responde la señora Intendente Municipal: pienso que en unos 15 días.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: y no se puede hablar con don Bernal para que entre los dos lo revisen bien, de que Don Bernal tal vez de un chancesito de cuando ya esté el profesional y entre los dos.

Responde la Intendente Municipal: causalmente se sacó el acuerdo porque quremos una persona totalmente que no tenga que ver nada con ninguno de nosotros, Bernal está haciendo su Auditoría, él puede entrar a cualquier departamento a hacer su Auditoría, eso nadie se lo puede quitar a él. Pero sí yo saqué el acuerdo para que no venga una persona de aquí mismo y nos venga a dar un informe de aquí mismo, es una persona totalmente ajen a nosotros, que me venga a hacer ese informe y él va a evaluar si los usos de suelo están bien o no, ya Bernal dará su informe pero esta otra persona va a dar su criterio también. Y ya eso una vez que venga eso se envía el informe a la Contraloría.

Pregunta el Presidente Municipal: si alguno tiene que hacer alguna consulta a la señora Intendente.

Consulta la señora Teresa González Villalobos: ¿Qué se sabe de la Maquinaria, todavía no se ha tirado la Licitación?

-Responde la señora Intendente Municipal: no recuerdo, hay varias medidas, Natalia me dijo, pero no me acuerdo, ando tantas cosas en la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

cabeza, pero sí en cualquier momento se hacer la contratación de Maquinaria. Alguna otra cosita, porque me tengo que ir.

-Mencioan el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: es que dice usted en la nota que el Concejo Municipal, recuerde que yo no estuve de acuerdo, yo me abstuve de votar. Usted hace mención que el Concejo Municipal tomó el acuerdo, yo quiero salvar mi responsabilidad.

-Responde la señora Intendenta Municipal: pero Kiko, acaso que yo estoy diciendo que Usted, yo estoy diciendo que el Concejo. yo no estoy diciendo que Lula me lo aprobó.

-Continúa diciendo el señor Francisco Camareno: si el compañero Ronald Mellado no se defiende esta bien, yo sí quiero que cuando venga un documento diga: el señor Francisco Camareno no está a favor de...que sea más específico.

-Indica el Presidente Municipal: pero es que cuando se sometió el acuerdo a votación, en el acuerdo está.

-La señora Intendenta Municipal dice: discúlpame pero tengo mucho que hacer. Alguna otra cosa porque tengo mucho que hacer como para estar perdiendo el tiempo.

-Agrega el señor Francisco Camareno: Si perder el tiempo es atender a los regidores, ¿yo no sé que se está haciendo aquí entonces Señor Presidente?.

Añade el señor Alexander Siles: pero usted lo dice de una forma ofensiva.

Responde el señor Francisco Camareno: Yo me siento ofendido porque yo estoy hablando, porque dice que es perder el tiempo escuchando.

-La Intendenta Municipal agrega: mirá ese acuerdo ya se sacó, yo no estoy diciendo: el señor Regidor Kiko me lo votó en ningún momento.

-El Señor Francisco Camareno dice: si te vas a retirar, decir: Señor Presidente me puedo retirar. Pero no en la forma que lo estás haciendo.

-La Señora Intendenta Municipal dice: es que me estás haciendo perder el tiempo Francisco.

-El Señor Francisco Camareno: ¿entonces qué estas haciendo aquí?

-La Señora Intendenta Municipal: Por eso me quiero ir, tengo que ir a hacer un monton de inspecciones de gente que está inundada.

-Agrega la Licenciada Lanath Cahcón Granados: pero en la carta está el acuerdo.

Aclara el Presidente Municipal: no es un acuerdo que se está tomando ahorita, ya en la misma acta está el acuerdo de quienes votaron y quienes no. Eso lo que usted está haciendo es llover sobre mojado.

La Señora Intendenta Municipal expresa: que él haga la apelación de mi informe y punto ya está, entonces ahí espero la apelación del informe. No todabía no me voy a ir.

Indicó el Presidente Municipal: si no hay audiencias, continuamos con Lectura de correspondencia.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 26 de Setiembre del 2018, De: Marcela Villegas González- Secretaria de Junta Directiva UNGL. **ASUNTO:** De parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un cordial saludo, se adjuntan Ficha Técnica, para su estudio y conocimiento. “PROYECTO DE LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS) EXPEDIENTE N°20.570. (Documento completo consta de 4 páginas)



PROYECTO DE LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS) EXPEDIENTE N°20.570

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de iniciación:	01/11/2017
Fecha de vencimiento:	24/07/2018
Fecha cuatrienal:	01/11/2021
Proponente:	Michael Jake Arce Sancho
Ubicación:	Comisión de Asuntos Económicos

OBJETIVO DEL PROYECTO:
La inclusión de materiales reciclados en los proyectos de infraestructura vial.

PROPUESTA DE ARTICULADO:
ARTÍCULO 1- En todo proyecto de construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación que ejecute el Estado y las municipalidades en las vías nacionales y cantonales respectivamente al menos el 50% del volumen de la mezcla asfáltica que se requiera para realizar estas obras deberán contener materiales reciclados.
Para efectos de la presente ley, se entiende por construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación las definiciones contenidas en la Ley N.° 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, y sus reformas, de 30 de abril de 1998, y en la última versión del Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes, que al efecto emita el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
ARTÍCULO 2- Los materiales reciclados a los que se refiere la presente ley serán definidos por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR)
ARTÍCULO 3- El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) se encargará de dictar las especificaciones técnicas que deberán cumplirse en la elaboración de la mezcla asfáltica definida en el párrafo primero del numeral 1 de la presente ley. Lo anterior, conforme a la última versión del documento en el cual se definan los lineamientos generales para la construcción de carreteras y puentes, así como de otros instrumentos técnicos sobre el tema que Lanamme UCR considere necesarios.

TRANSITORIO ÚNICO- El uso de material reciclado en obras de infraestructura vial se realizará de manera gradual y escalonada de la siguiente forma: durante los tres primeros años de vigencia de la presente ley un quince por ciento (15%) del volumen de la mezcla asfáltica que compra o produce el Estado y las municipalidades tendrá material reciclado; los siguientes dos años tendrá un treinta por ciento (30%) y después de cinco años al menos el cincuenta por ciento (50%).

COMENTARIOS
Beneficios para el medio ambiente:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



La fibra de polipropileno es un material compuesto consistente en fibras continuas o discontinuas de polipropileno ensambladas en una matriz plástica. El polipropileno se utiliza como material de refuerzo debido a las siguientes razones:

- Muy buena relación coste/beneficio.
- Versatilidad: compatible con la mayoría de las técnicas de procesamiento existentes y usado en diferentes aplicaciones.
- Es el material plástico de menor peso específico lo que implica que se requiere de una menor cantidad para la obtención de un producto terminado.
- Propiedades mecánicas: el polipropileno logra alcanzar buen balance rigidez/impacto.
- Propiedades químicas: presenta excelente resistencia química a solventes comunes.
- Buena estabilidad dimensional a altas temperaturas.
- Barrera al vapor de agua: evita el traspaso de humedad.

Las fibras de polipropileno se utilizan en las siguientes aplicaciones:

- Pavimentos industriales.
- Hormigones de alta resistencia. Suelos industriales
- Túneles.
- Carreteras- caminos
- Morteros especiales.
- Prefabricados de hormigón.

Las ventajas del uso de las fibras de polipropileno como refuerzo son en muros de contención:

- Sistema de refuerzo alternativo a las mallas, más barato, rápido y fácil de usar.
- Disminuye la formación de grietas por retracciones y contracciones.
- Ahorran tiempo de construcción ya que al mezclarlo con el hormigón su aplicación es directa.
- Reducen costos de mano de obra al saltarse procedimientos en la ejecución de las obras.
- Proporcionan refuerzo secundario y uniforme.
- Se mezclan fácilmente en el concreto, ya sea en planta como en obra.
- No es corrosivo ni magnético.
- Aportan tenacidad a la estructura.
- Aumentan la resistencia al impacto y evitan la erosión.
- Proporcionan seguridad a las obras.
- Proveen refuerzo tridimensional.
- Tienen una resistencia a la tracción alta

Desventajas técnicas

La alternativa de recuperación y reciclado de plásticos procedentes de los residuos urbanos no es fácil dada la heterogeneidad de dichos residuos y de la propia composición plástica. Dado lo anterior los Municipios en conjunto con la academia y las empresas productoras de mezcla asfáltica en caliente deben de analizar profundamente cuáles son los residuos valorizables para que se empleen en el mejoramiento del comportamiento estructural y funcional de los pavimentos durante su explotación.

Otro factor a considerar es la contaminación en cuando a la producción de la mezcla asfáltica y a su recuperación en sitio cuando tenga que ser sustituida por fatiga, o

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



La fibra de polipropileno es un material compuesto consistente en fibras continuas o discontinuas de polipropileno ensambladas en una matriz plástica. El polipropileno se utiliza como material de refuerzo debido a las siguientes razones:

- Muy buena relación coste/beneficio.
- Versatilidad: compatible con la mayoría de las técnicas de procesamiento existentes y usado en diferentes aplicaciones.
- Es el material plástico de menor peso específico lo que implica que se requiere de una menor cantidad para la obtención de un producto terminado.
- Propiedades mecánicas: el polipropileno logra alcanzar buen balance rigidez/impacto.
- Propiedades químicas: presenta excelente resistencia química a solventes comunes.
- Buena estabilidad dimensional a altas temperaturas.
- Barrera al vapor de agua: evita el traspaso de humedad.

Las fibras de polipropileno se utilizan en las siguientes aplicaciones:

- Pavimentos industriales.
- Hormigones de alta resistencia. Suelos industriales
- Túneles.
- Carreteras- caminos
- Morteros especiales.
- Prefabricados de hormigón.

Las ventajas del uso de las fibras de polipropileno como refuerzo son en muros de contención:

- Sistema de refuerzo alternativo a las mallas, más barato, rápido y fácil de usar.
- Disminuye la formación de grietas por retracciones y contracciones.
- Ahorran tiempo de construcción ya que al mezclarlo con el hormigón su aplicación es directa.
- Reducen costos de mano de obra al saltarse procedimientos en la ejecución de las obras.
- Proporcionan refuerzo secundario y uniforme.
- Se mezclan fácilmente en el concreto, ya sea en planta como en obra.
- No es corrosivo ni magnético.
- Aportan tenacidad a la estructura.
- Aumentan la resistencia al impacto y evitan la erosión.
- Proporcionan seguridad a las obras.
- Proveen refuerzo tridimensional.
- Tienen una resistencia a la tracción alta

Desventajas técnicas

La alternativa de recuperación y reciclado de plásticos procedentes de los residuos urbanos no es fácil dada la heterogeneidad de dichos residuos y de la propia composición plástica. Dado lo anterior los Municipios en conjunto con la academia y las empresas productoras de mezcla asfáltica en caliente deben de analizar profundamente cuáles son los residuos valorizables para que se empleen en el mejoramiento del comportamiento estructural y funcional de los pavimentos durante su explotación.

Otro factor a considerar es la contaminación en cuando a la producción de la mezcla asfáltica y a su recuperación en sitio cuando tenga que ser sustituida por fatiga, o

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



cumplimiento de su vida útil, se deben de analizar los equipos y maquinaria idónea para realizar estos trabajos.

RECOMENDACIONES

Como antecedente en el aprovechamiento de residuos y ahorro energético la OCDE presentó un proyecto para la incorporación de residuos plásticos para la mezclas asfálticas en caliente y en el proceso surgieron dos problemas aparentemente insuperables, la forma de incorporación del plástico al asfalto y la elección de un desecho adecuado, variables que pueden ser mejoradas dependiendo de la urgencia que puedan tener los Gobiernos Locales y el Estado central para actuar y fomentar un mayor y mejor reciclado del plástico.

Se atribuye el retraso en el reciclado de plástico a que aún es más económico fabricar nuevo plástico que producir plástico reciclado, en parte por las dificultades que implica separar los diferentes polímeros plásticos. Además, el plástico primario puede venderse a un precio mucho más alto que el reciclado, ya que tiende a ser de mucha mejor calidad.

Otro problema que afecta a los mercados secundarios es el relacionado con la presencia de aditivos químicos peligrosos que pueden sobrevivir en el plástico reciclado. El mundo produce cerca de ocho veces más plástico nuevo que plástico reciclado.

El uso generalizado del plástico ha traído consigo muchos beneficios. Sin embargo, su omnipresencia e inadecuada eliminación también tienen impactos ambientales significativos. La fabricación de plástico consume cuantiosos recursos y representa de 4% a 8% del consumo mundial de petróleo y gas. Los residuos de plástico pueden permanecer en el entorno, dañando la fauna silvestre y las especies marinas, durante siglos. No obstante, a nivel mundial, sólo se recolecta 15% de los residuos plásticos con fines de reciclado. Una cuarta parte de ellos se incinera y el resto termina como relleno sanitario, se quema a cielo abierto —emitiendo contaminantes y gases de efecto invernadero— o se arroja en sitios naturales. Grandes cantidades de ellos terminan en los mares. ¹ (Improving Markets for Recycled Plastics: Trends, Prospects and Policy Responses).

Desde el punto de vista de los gobiernos locales, vemos una gran oportunidad en contribuir con las mejores prácticas de reciclaje en todas sus dimensiones, y en especial poder ofrecer mayores incentivos para un mejor diseño de productos de plástico, con el fin de asegurar un reciclado más fácil, así como invertir en infraestructura de recolección de desechos y garantizar que los diferentes tipos de plásticos se separen adecuadamente en el punto de origen.

Y qué decir si estos residuos valorizables se pueden utilizar como aditivo en la producción de mezcla asfáltica en caliente, y así poder contribuir con una red bastante extensa de 35.000 km que se encuentra en condiciones superficiales de regulares a malas.

Es de gran importancia dar el apoyo necesario al presente proyecto de ley, una vez realizados todos los estudios técnicos correspondientes.

¹ Tomado del informe de la OCDE-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

Indica el Presidente Municipal: es muy importante es una recomendación que están dando ellos, se puede acoger. Los que estén a favor de acoger la solicitud planteada por la UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Acoger la solicitud planteada por la UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES en su recomendación en dar apoyo al "PROYECTO DE LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS) EXPEDIENTE N°20.570. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

2.- SE CONOCE CARTA de fecha 27 de setiembre de 2018, suscrita por el señor Henry Sandoval Fonseca. Cédula 6-066-308. Colaborador de la plaza de Deportes Paquera **ASUNTO:** "...solicito su colaboración para la Donación de un Uniforme y 5 balones, esto con el fin de promover un Campeonato Local llamado (CAMPEONATO MUNICIPAL DE PAQUERA 2018) EL OBJETIVO ES INVITAR A TODOS LOS EQUIPOS DE FUTBOL DE NUESTRO DISTRITO Y PREMIAR A LOS PRIMEROS TRES GANADORES (3 PRIMEROS LUGARES), EL OBJETIVO DES ESTE CAMPEONATO ES QUE LAS GANANCIAS O LAS UTILIDADES SEAN INVERTIDAS EN LA MISMA CANCHA, PARA DARLE SU DEBIDO MANTENIMIENTO E INVERTIR EN DIFERENTES OBRAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL RECINTO. ASIMISMO LE SOLICITO DONACION DE MATERIALES DESECHOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLANTEL MUNICIPAL, COMO PERLING HERRUMBRADO, PARA CONSTRUIR BANCAS Y TECHARLAS, ASUMIENDO YO MISMO LA MANO DE OBRA Y CON AYUDA DE PARTE DE LA COMUNIDAD.

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, a fin de analizar si se puede brindar lo solicitado. Para lo de su competencia y respuesta. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, REENVIADO DE INTENDENCIA MUNICIPAL. **ASUNTO:** CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: MUNICIPALIDAD DISTRITO PAQUERA
Notifiqué mediante cédula, la resolución del catorce horas con nueve minutos del cinco de Septiembre del 2018 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 18-004131-1027-CA

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Partes:

INVERSIONES PLAYA LA ISLA SA, MUNICIPALIDAD DISTRITO PAQUERA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



EXPEDIENTE: 18-004131-1027-CA - 4
PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: INVERSIONES PLAYA LA ISLA SA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DISTRITO PAQUERA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas y nueve minutos del cinco de setiembre de dos mil dieciocho.-

Revisado el expediente administrativo aportado por la parte recurrida y previo a continuar con el análisis del presente proceso, se le previene al CONCEJO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAQUERA aportar copia certificada de la Sesión Ordinaria 144, Artículo 4 inciso A.1 , del 04 de mayo 2018. Para cumplir con lo anterior se le confiere el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES**. Bajo esta misma línea, revisados los autos, se extraña la personería jurídica de la empresa recurrente, por lo que con el fin de acreditar su representación, se le otorga a **INVERSIONES PLAYA LA ISLA S.A** el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** para que aporte dicho documento, so pena de ordenar la inadmisibilidad y el archivo del presente recurso, según lo disponen los artículos 292, 293 y 297 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 61 del Código Procesal Contencioso Administrativo.. En otro orden de ideas y previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y 162 del Código Municipal, 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere **AUDIENCIA ESCRITA** por **CINCO DÍAS HÁBILES** a **INVERSIONES PLAYA LA ISLA S.A** para que exprese sus agravios y al **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA** para que aleguen lo que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

estimen. Se le recuerda a las partes su obligación de señalar medio para atender notificaciones, asimismo se les recuerda lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono "Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones. Se invita a las partes a utilizar "El Sistema de Gestión en Línea" que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones, revisar el expediente y adjuntar escritos. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poderjudicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho mediante el correo electrónico centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr quienes le guiarán en el procedimiento de registro y le otorgarán una clave de acceso. Es Todo. Notifíquese.- Licda. Karla Gabriela Solís Valverde, Jueza Tramitadora *dmeja*



KETDLGVEYQQ81

KARLA GABRIELA SOLÍS VALVERDE - JUEZA TRAMITADOR/A

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

SE CONTESTÓ Y SE ENVIO LA CERTIFICACIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL:

C-SM 032 -01-10-2018

CERTIFICACION

Quien suscribe, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Puntarenas **CERTIFICA:** Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 144 -2018, celebrada el 04 de Abril del 2018, Artículo 4, Informe de Intendente, Inciso A., INCISO A.1-. QUE DICE:

Paquera, 04 de Abril del 2018

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 144-2018, celebrada el 04 de Abril del 2018. Artículo 4, Informe de Intendencia, Inciso QUE DICE:

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENTE.

-MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para continuar con INFORME DE ASESORIA LEGAL que presentará la Intendenta Municipal. **“Se aprueba con cuatro votos”.**

INCISO A- La señora Sidney Sánchez Ordóñez – INTENDENTA MUNICIPAL, procede a presentar y dar lectura al INFORME DE ASESORIA LEGAL.
(Se consignará en el acta y las deliberaciones)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

(...)

INCISO A.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el INFORME DE LA ASESORIA LEGAL –LIC. LANATH CHACON GRANADOS, presentado por la INTENDENTA MUNICIPAL –SRA. SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ, con respecto a la nulidad del Convenio de Uso de Suelo con el Proyecto Isla Chiquita de la Empresa INVERSIONES PLAYA LA ISLA S.A., proyecto ubicado en Isla Jesucita se aprueba dicha moción y se autoriza a la Señora INTENDENTA MUNICIPAL para que proceda presentar y solicitar dictamen ante Procuraduría General de la República. Presentar el Dictamen Legal para conocimiento de la Procuraduría General de la República.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”,

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Voto negativo: El Sr. Ronald Mellado Fernández – Concejale Propietario. INDICA: Porque en menos de 10 minutos se da acá el informe y me gustaría como leerlo más con mis abogados, yo no soy abogado y necesito la asesoría de ellos, por lo tanto.

Se suscribe;

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

CC/ INTENDENTA MUNICIPAL PAQUERA
EMPRESA INVERSIONES PLAYA LA ISLA S.A

ES CONFORME.

Se extiende la presente certificación a solicitud de la Señora Karla Gabriela Solís Valverde-Jueza Tramitadora- TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANEXO A- (1027) II CIR. JUD. S.J. Expediente 18-0044131-1027- CA. En Paquera de Puntarenas a las DIECISEIS horas y TREINTA minutos, del día PRIMERO de OCTUBRE del DOS MIL DIECIOCHO.

Atentamente,

SELLO

Lidieth Angulo Fernández
Cédula N° 6-0245-0474
SECRETARIA DEL CONCEJO
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Timbre de Archivo de ₡5

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

4.- SE CONOCE CARTA de fecha 02 de Octubre de 2018, suscrita por el señor Francisco Camareno Rodríguez-Regidor Propietario- CMDPaquera. Dirigido a Secretaría del Concejo. **ASUNTO:** Solicitud de Acta numero 817. Por este medio me dirijo respetuosamente para realizar la petición de la acta número 817 esto con fines informativos. (Para conocimiento: Indica la señora Secretaria que el documento ya se entregó)

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 2 de Octubre de 2018, De: Roxana Badilla Toruño-Coordinadora Unidad Técnica CIMAT- ICT. **ASUNTO:** Se remite el oficio CIMAT 382-2018, relativo a la respuesta de la consulta inicial de un atracadero tramitado por la empresa Servicios de Asesoría Lega Jaf, S.A, en el sector de Paquera, aledaña a Playa Mangos, para el trámite correspondiente.



Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

CIMAT 382-2018
01 de octubre del 2018

Señores:
Servicios de Asesoría Lega JAF, S. A.
Representante Winston Antonio Jenkins Lacayo
notificaciones@nccabogados.com
Propuesta Atracadero turístico

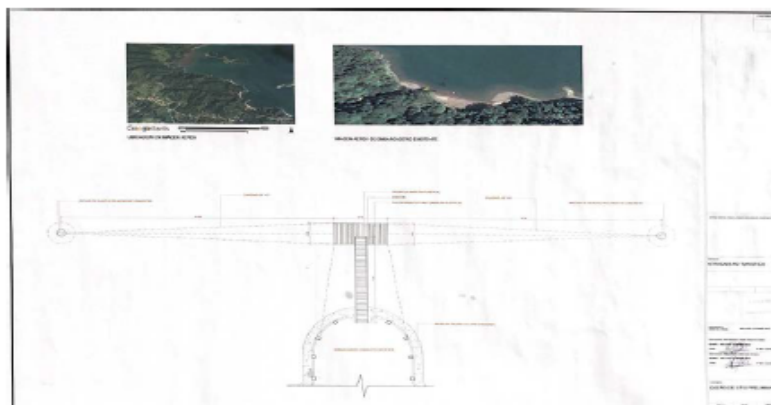
Ref.: Respuesta Consulta Inicial propuesta Atracadero Turístico

Estimados señores:

La Unidad Técnica de la Comisión de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT, en sesión número 24-2018, llevada a cabo el lunes 24 de setiembre del 2018, concluye el análisis de la Consulta Inicial tramitada por la empresa Servicios de Asesoría Lega JAF, S.A, para el desarrollo de un atracadero turístico ubicado 500 metros al oeste de la costa de Playa Mangos, Río Grande de Paquera, Puntarenas y acuerda comunicarles lo siguiente:

I. La Consulta Inicial, tiene el propósito de orientar al interesado sobre la planificación territorial de la zona y los estudios que deberán aportarse al momento de tramitar la viabilidad técnica, con base en las condiciones específicas de la zona y de su propuesta. Del análisis de la documentación aportada, (Ver planta de conjunto de la propuesta del atracadero figura 1) se debe valorar y tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Figura 1. Planta de conjunto de la propuesta del atracadero. Fuente Asesoría Lega JAF, S.A



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

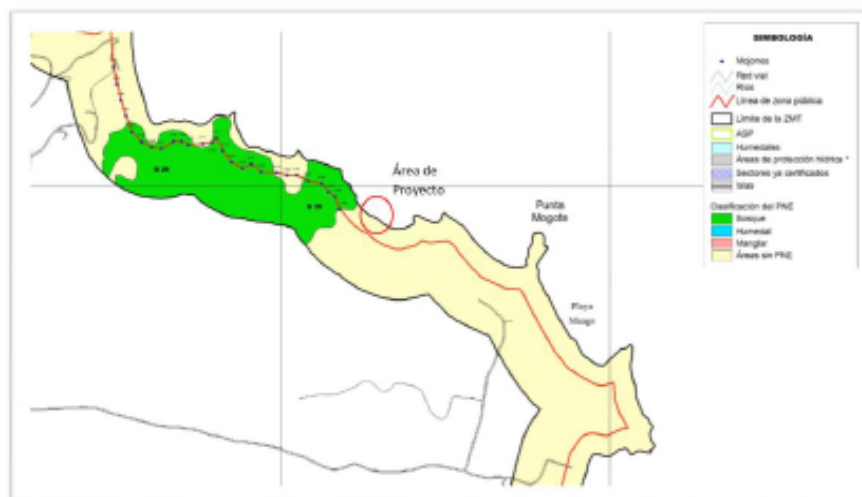


Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

a) El planteamiento presentado por el interesado indica que el atracadero va a contener una serie de edificaciones y servicios, las cuales se ajustan a lo solicitado para este tipo de instalaciones por el Reglamento a la Ley 7744 en su artículo 13.

b) El sector cuenta con certificación del Patrimonio Natural del Estado según oficios ACT-OR-DR 1228 de agosto 2011 y ACT-OR-DR 797 de junio de 2013, el cual no afecta el sitio de interés, no existen mojones físicos de IGN y carece de Plan Regulador costero al amparo de la Ley 6043, herramientas indispensables para la determinación de los espacios y pautas del desarrollo, artículo 6 del Reglamento de la Ley 7744.

Figura 2. Certificación PNE. Fuente SINAC.



c) El diseño de sitio preliminar, no incorpora el conjunto de todas las instalaciones mínimas que se requieren conforme al artículo 13 de Reglamento a la Ley 7744. Dicho plano, es indispensable por cuanto se está considerando una finca propiedad privada colindante a la zona pública, que implicaría una afectación sobre esta de encontrarse facilidades también en ella, según el artículo 7 del Reglamento de la Ley 7744.

d) El plano catastrado (P-21305-74) no hace referencia a mojones del IGN que delimiten la zona pública con que colinda, situación que afecta su utilización.

e) Las facilidades se localizan en un sector costero sin acceso terrestre, fondo enclavado por fincas en propiedad privada, lo que pone en descubierto la carencia al acceso a servicios públicos municipales, como recolección de desechos, indicados en el artículo 13 del Reglamento de la Ley 7744.

f) Las fotografías de las obras que existen en el sitio, dejan conocer características constructivas de las facilidades, sin embargo, en el caso específico de los servicios sanitarios se hace referencia al uso de drenaje, el cual puede ser inapropiado por estar muy cercano al mar y verse afectado por los niveles freáticos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos
CIMAT

- g) De conformidad con la embarcación de diseño, se deben tomar en consideración las profundidades presentes en el sitio de ubicación del atracadero, mediante la realización de una batimetría firmada por un profesional competente.
- h) Se debe considerar que el sistema de anclaje del muelle sea adecuado, de forma tal que su operación sea segura, previo análisis de las condiciones de clima marítimo que le afectarán.
- i) Se deberá tomar en consideración la señalización de entrada y salida de embarcaciones de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del MOPT.
- j) Se indica que el sector dispone de los servicios básicos necesarios, sin entrar en detalles de sus características, lo que representaría un inconveniente si estos se ofrecen con pozo artesanal para agua y energía eléctrica con planta de generación, ambos con limitantes operativos de compleja solución; uno por la posible salinidad del agua y el otro por el almacenamiento y acarreo de combustibles.
- k) El uso de suelo que extiende la Municipalidad de Paquera, Oficio Ing.MP-RSL-258-2017, corresponde a expectativas de obra para la propiedad privada representada por el plano catastro P-21305-74; en ningún caso para las que se encuentren en zona publica, ya desarrolladas o a futuro.
- l) La referencia de coordenadas CRTM05, suministradas en el documento según la figura 3, que indica que el proyecto se ubica frente al Mojón 121 es errónea. En dicho mapa se constata que las obras existentes de la propuesta del atracadero se localizan en una ubicación distinta a la señalada por ustedes, situación que se deberá rectificar.

Figura 3. Ubicación del proyecto. Fuente: Oficio DU-UCTOT-229-2018-JAF, INVU



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

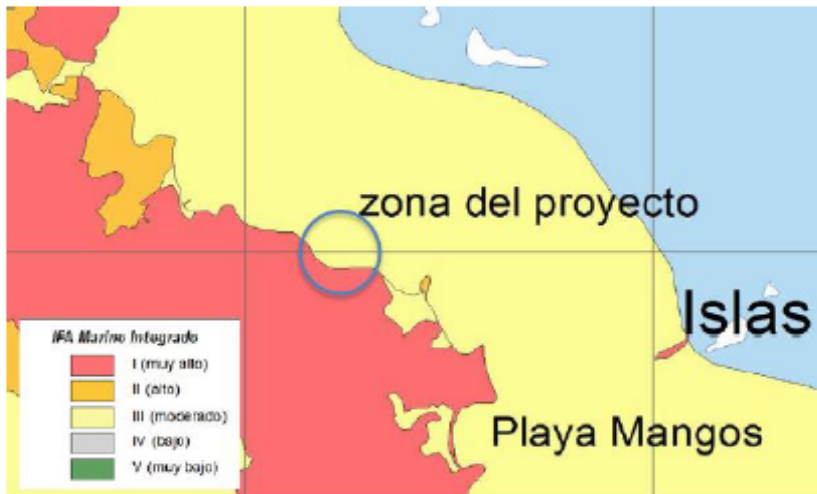
No.187-2018



Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos
CIMAT

- m) De acuerdo a la Clasificación de Atracaderos Turísticos, aprobada en la sesión ordinaria N° 011-2013, de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos celebrada el 05 de agosto del 2013, el atracadero proyectado se clasificaría como Tipo C, por la capacidad para 4 embarcaciones pequeñas y los servicios que va a prestar.
- n) El desarrollo del complejo lo tipifican para descanso y recreación de turistas nacionales y extranjeros, que cuenta como único acceso la vía marítima, condición que justifica el desarrollo de un atracadero turístico a fin de generar facilidades cómodas y seguras para las embarcaciones y personas. No obstante, no se justifica que la mayoría de las obras se desarrollen en zona pública.
- o) La Unidad Técnica consideró no efectuar la visita de inspección del sitio toda vez que ya se conocía el sector al haberse tramitado en el año 2015 una consulta inicial por parte de la Empresa 3-101-645788 S. A. representada por el señor Adrián González Aguiluz.
- p) Caracterización Ambiental.
La combinación de los mapas IFA integrado terrestre y marino ubica el sitio de interés en una categoría 3, debido a la combinación de IFA Marino Moderado + IFA Terrestre muy alto, este sitio, según el Estudio de Caracterización Ambiental tiene potencial para la instalación de obras para marinas y atracadero turísticos.

Figura 4. Integración de Caracterización Ambiental IFA Marina y Terrestre, genera un sitio de categoría 3. Fuente CIMAT.



Esta zona se caracteriza debido a que no hay presencia de arrecifes, la anidación de tortugas se da con poca frecuencia o no se da del todo, en cuanto a mamíferos marinos no presenta una alta importancia. Por tanto, se les recomienda tomar en cuenta estos aspectos en el momento de realizar los estudios ambientales establecidos por la SETENA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos CIMAT

II. Requisitos de la siguiente etapa.

Resuelta la Consulta Inicial, el interesado podrá presentar a la CIMAT la solicitud formal para la viabilidad técnica, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento a la Ley 7744.

Por lo anterior, se da por finalizada su consulta inicial para la propuesta del Atracadero Turístico de la empresa Servicios de Asesoría Lega JAF, S.A y quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier información.

De usted muy atentamente,

OSCAR EDUARDO VILLALOBOS CHARPENTIER (FIRMA)
Firmado digitalmente por OSCAR EDUARDO VILLALOBOS CHARPENTIER (FIRMA)
Fecha: 2018.10.02 15:06:18 -06'00'

Ing. Oscar Villalobos Charpentier
Dirección Ejecutiva, CIMAT

Roxana Badilla Toruño
Firmado digitalmente por ROXANA BADILLA TORUÑO (FIRMA)
Fecha: 2018.10.02 15:12:14 -06'00'

Ocean. Roxana Badilla Toruño
Coordinadora Unidad Técnica

CC. Señores Consejo Director CIMAT
Señores Concejo Distrito de Paquera
Comisión Plenaria de SETENA, FAX 2225 8862
Sr. Adrián González Aguiluz, correo adrianqon66@gmail.com
Expediente Administrativo
Consecutivo



(506)2298.5800, San José Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 03 de Octubre del 2018, De: Marcela Villegas González- Secretaria de Junta Directiva e Incidencia Política. **ASUNTO:** "...se adjunta Ficha Técnica, para su estudio y conocimiento".
Ficha TÉCNICA 20.628 CONTRATO DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES.



EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20.628. CONTRATO DE DELEGACIÓN DE
COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES

Información General:

Núm. Proyecto:	20628
Asunto:	Contrato de delegación de competencias del poder ejecutivo y las instituciones descentralizadas a las municipalidades
Tipo:	Procedimiento proyecto de ley ordinario
Fecha de iniciación:	30/11/2017
Fecha cuatrienal:	30/11/2021
Proponente:	William Alvarado, PUSC
Ubicación:	Departamento archivo

Objetivo del Proyecto:

Que el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realicen un análisis de posibles competencias a delegar; para que así las municipalidades puedan hacer solicitudes formales de delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas instituciones por medio de contratos para la delegación de estas.

Propuesta de Articulado:

ARTÍCULO 1- El Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realizarán un análisis de posibles competencias a delegar; así las municipalidades podrán hacer solicitudes formales de delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas instituciones y con ello suscribir contratos para la delegación de estas, para ser desarrolladas a nivel local; con el fin de ejecutar obras públicas o prestar servicios públicos, conforme se ha establecido en los artículos 89 incisos 2), 3) y 4), y 90, 91 y 92 de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227, publicada en el Alcance N.º 90 de La Gaceta N.º 102, de 30 de mayo de 1978, así como los artículos 6, 7, y 9 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, publicado en La Gaceta N.º 94, de 18 de mayo de 1998, y sus reformas, manteniendo la titularidad de las competencias administrativas el Poder Ejecutivo o la institución descentralizada, pero posibilitando la delegación de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



competencias materiales en forma temporal, según la eficiencia y resultados que se logren por cada municipalidad.

ARTÍCULO 2- El Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas mantendrán sus competencias, así como la titularidad de la obra o servicio público, pero por vía de contrato para la delegación de competencias, podrán delegar temporalmente a las municipalidades su ejecución, funcionamiento, control y ejercicio, transfiriendo igualmente el presupuesto necesario para atenderlas.

Cuando se trate de la delegación de obra pública el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas podrán mantener dentro de sus presupuestos los dineros requeridos para la construcción de la obra pública y cancelarán la misma, de conformidad con la contratación realizada por la municipalidad delegada.

Cuando se transfiera el presupuesto para cubrir la obra, será la municipalidad delegada la que se haga cargo del pago de dicha contratación, ingresando a su presupuesto los dineros para cubrirla.

Cuando la obra sea desarrollada por la municipalidad con su propio personal, igualmente deberán ingresar en su presupuesto los rubros transferidos para cubrir los costos personales y no personales que dicha obra genere.

En cualquiera de los casos indicados debe quedar debidamente establecido en el contrato de delegación de competencias.

ARTÍCULO 3- La delegación de competencias se formalizará mediante la suscripción de un contrato, en el que se establecen las condiciones específicas que regularán su ejecución, entre otras: 1) Las relativas a la reserva presupuestaria, cuando no pueda ser transferido junto con la o las competencias delegadas y de acuerdo con el inicio de la ejecución del contrato, así como los límites a su ejecución.

2) El manejo de los recursos humanos.

3) Lo relativo a las partes que suscriben el contrato, el cual deberá ser firmado por los superiores jerárquicos del Poder Ejecutivo, de las instituciones descentralizadas y las municipalidades, conteniendo los acuerdos de aprobación en firme por los superiores jerárquicos del Poder Ejecutivo, la institución pública descentralizada y el Concejo Municipal, que contendrá la consiguiente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



autorización al señor acalde para su suscripción, en condición de representante legal de la municipalidad.

4) Cualquier otra delegación de funciones necesarias y complementarias para el buen funcionamiento del servicio o ejecución de la obra pública.

5) Los objetivos, obligaciones y metas que se comprometen a cumplir las partes durante el plazo de vigencia del contrato de delegación de competencias descrito en la presente ley.

6) Los instrumentos y procedimientos de verificación y evaluación del cumplimiento de dichos compromisos y de los resultados de la gestión del órgano delegado.

7) Cualesquiera otras funciones que posibiliten un cumplimiento efectivo y transparente del servicio público o de la ejecución de la obra pública.

ARTÍCULO 4- El acuerdo o resolución del Poder Ejecutivo o de la institución descentralizada que autorice el contrato para la delegación de competencias establecerá las competencias que le son delegadas, así como el plazo de vigencia de dicho compromiso y las condiciones de resolución anticipada.

Dicho plazo será el mismo que tendrá el contrato para la delegación de competencias y funciones que se deleguen.

ARTÍCULO 5- En materia de contratación administrativa, el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas mantendrán su competencia, pero por medio del contrato de delegación de competencias se podrá delegar esta a la Municipalidad, que brindará el servicio público o ejecutará la obra pública, dentro del marco de la Ley de Contratación Administrativa, N.º 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, o posibles leyes específicas vigentes y aplicables a las municipalidades.

ARTÍCULO 6- En materia de recursos humanos, el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas mantendrán su competencia, pero por medio de contrato de delegación de competencias se podrán trasladar igualmente estos de forma transitoria y en la medida de la necesidad creada a la municipalidad, para que cumpla con el servicio público o ejecute la obra pública, sin que se cree una relación laboral o de subordinación entre la municipalidad y dicho personal;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



manteniendo el mismo sus derechos para con el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas de que se trate.

En caso de requerir mayor personal para el cumplimiento de lo establecido en el contrato de delegación de competencias, la municipalidad tendrá la facultad de contratar personal temporalmente, conforme a la normativa que regula esta materia, con los recursos que le sean transferidos para la atención de la competencia delegada, sin que se constituya en una relación de empleo público.

ARTÍCULO 7- Los contratos para la delegación de competencias podrán mantenerse hasta por un plazo de cinco años, prorrogables en caso de que la municipalidad demuestre su eficiente y eficaz cumplimiento.

ARTÍCULO 8- Las municipalidades, con respecto a sus ingresos propios, seguirán el principio de la autonomía en la definición del gasto, conforme a la normativa constitucional y legal.

ARTÍCULO 9- Cuando se presente un estado de emergencia, declarada o no, pero exista peligro inminente para la vida o integridad de las personas o animales, o la integridad y resguardo de los bienes en general, se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones descentralizadas, incluida la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para girar recursos a las municipalidades, con el fin que se hagan cargo de competencias que a pesar de no existir un contrato de delegación sea urgente atender de inmediato. Debiendo hacerse el necesario control a posteriori, todo con el fin de no atrasar la atención de la emergencia y así mitigar, o bien, minimizar los daños que puedan causarse.

Se autoriza a las municipalidades a utilizar dichos recursos debiendo presentar un informe de la atención de la emergencia o peligro inminente de emergencia con los resultados obtenidos, según sea el caso al Poder Ejecutivo, o a la institución descentralizada que realizó el giro de los recursos y a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, una vez finalizado el estado de emergencia, declarado o no, o el peligro inminente de emergencia atendida.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



El giro de los recursos mencionados en el presente artículo deberá ser presupuestado de forma extraordinaria con destino específico, y la Contraloría General de la República los aprobará en un término no mayor a tres días naturales, con el fin de que se puedan utilizar en la atención de la emergencia o peligro inminente de emergencia, pudiendo la municipalidad utilizar dichos recursos aunque no haya sido aprobado el presupuesto extraordinario en mención, por la Contraloría General de la República, ante la cual deberá hacer la liquidación del presupuesto indicado, una vez terminada la emergencia o haber mitigado los daños del peligro inminente de emergencias, para que forme parte del expediente administrativo que debe llevar la Contraloría General de la República para los casos de excepción aquí previstos.

ARTÍCULO 10- En los casos que el Poder Ejecutivo haga la declaración de emergencia, el decreto ejecutivo será publicado por la Imprenta Nacional de inmediato y sin costo alguno con el fin de evitar atrasos para la atención de la emergencia.

Propuesta de Reforma:

ARTÍCULO 11- Para que se modifique el artículo 7 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, y se lea de la siguiente forma:

Articulado actual	Propuesta de articulado
ARTÍCULO 7.- Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.	Artículo 7- Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. Asimismo, podrá recibir delegación de competencias del Poder Ejecutivo o de las instituciones descentralizadas, mediante la figura

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018



	del contrato de delegación de competencias.
--	---

Comentarios:

- El Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas, podrán delegar competencias sobre el funcionamiento, control y presupuestos a las municipalidades, para la ejecución de obras públicas o prestación de servicios públicos.
- Aún realizado el contrato de delegación de competencias, el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas mantendrán sus competencias, así como la titularidad de la obra o servicio público.
- La delegación de competencias se llevará a cabo vía contrato, el cual establecerá los términos y condiciones acordadas por las partes.
- El contrato de delegación de competencias tendrá una vigencia de hasta 5 años prorrogables.
- Cuando se presente un estado de emergencia, declarada o no, pero exista peligro inminente para la vida o integridad de las personas o animales, o la integridad y resguardo de los bienes en general, se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones descentralizadas, incluida la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para girar recursos a las municipalidades, con el fin que se hagan cargo de competencias que a pesar de no existir un contrato de delegación sea urgente atender de inmediato.
- Se autoriza a las municipalidades a utilizar dichos recursos debiendo presentar un informe de la atención de la emergencia o peligro inminente de emergencia con los resultados obtenidos, según sea el caso al Poder Ejecutivo, o a la institución descentralizada que realizó el giro de los recursos y a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, una vez finalizado el estado de emergencia, declarado o no, o el peligro inminente de emergencia atendida.



- El proyecto de Ley no establece sanción alguna en caso de incumplimiento contractual de alguna de las partes.
- Rige a partir de su publicación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

7.- SE CONOCE OFICIO IMP-610-2018, 03 de Octubre de 2018, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, y a la vez hago de su conocimiento la respuesta que se le brindó al Sr. Francisco Barboza Jiménez, en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 181-2018, celebrada el 12 de Setiembre de 2018. Artículo 6. Correspondencia No. 2. Referente a la solicitud de uso temporal para desarrollo agrícola, se haga inspección de campo y el avalúo correspondiente. (Adjunta oficio enviado al señor Francisco Barboza Jiménez: OFICIO IMP- 606-2018 Notificado el día 03 de Octubre, 2018).

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL



Paquera, 03 de Octubre del 2018
OFICIO- IMP-606-2018

Señor:
Francisco Barboza Jiménez

Estimado Señor:

Mediante la presente le saludo, y a la vez procedo a dar atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No. 181-2018, celebrada el 12 de Setiembre del 2018. Artículo 6. Correspondencia No. 2. Referente a su solicitud de uso temporal para desarrollo agrícola, se haga inspección de campo y el avalúo correspondiente.

Al respecto, le informo que esta Administración en este momento está imposibilitada para resolver su petición, debido a que existe un acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No.164-2018, celebrada el 20 de Julio del 2018, Artículo 4, Informe de Intendente (Ratificado en Sesión Ordinaria No.165-2018). Que dice:

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Con dispensa de dictamen de comisión, autorizar a la Administración Municipal contratar por los medios que considere idóneos, siempre que haya el contenido presupuestario respectivo; un profesional especialista en la materia que venga a presentar al Concejo Municipal un dictamen técnico del estado de todos los permisos otorgados en Zona Marítimo Terrestre. Accesoriamente como medida preventiva, *suspender hasta que se presente el informe de marras; el otorgamiento de permisos de usos de suelo nuevos, trasposos, renovaciones y construcciones en zona marítimo terrestre.* **Dispensa de trámite de Comisión: Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. "Se aprueba con tres votos positivos".**

Por tanto, una vez que se cumpla con el trámite correspondiente de revisión de parte de un profesional especialista en la materia que venga a presentar al Concejo Municipal un dictamen técnico del estado de todos los permisos otorgados en Zona Marítimo Terrestre, se procederá a realizar la reunión de la Comisión para hacer la revisión de las solicitudes pendientes y dar el dictamen respectivo.

Agradeciendo su atención.

Se suscribe:

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal.

Cc. Archivo



naufon holicas B
6-144 705
2/10/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

-Menciona el señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: Lastima que la señora Intendente no está, pero me preocupa en la entrada, hay un hueco con una alcantarilla quebrada, es un peligro si pasa alguien en moto, en bicicleta, o apie y se quiebra, es un problema del municipio, hoy en la tarde vine a dejar a una muchacha a la Municipalidad y por quitarme el hueco me lleve un poco de piedras y se me quebró el bumper, espero en Dios que no se vaya alguno de ustedes en ese hueco y se les friegue una llanta. Es la tercera vez que presento esta inquietud, si pasa algo, yo le sirvo de testigo para que haga un proceso administrativo. Para peores pusieron un pico y si pega uno el carter, bueno a mi ya me paso. Si está salida. Estoy quedito para que no digan que soy un majadero, ese bumper me costó 35 mil colones.

Indica el señor Carlos Luis Rodríguez: la alcantarilla está quebrada hay que escarbar y cambiarla.

-Agrega el señor Presidente Municipal: si yo pasé lo vi, ahora le pusieron como dos piedras.

-El señor Ronald Mellado añade: No es justo. De noche pasa algo, si viene alguien y mete un pie ahí, o en una bicicleta, es de mucha urgencia. La señora Intendente dice que se está cuidando mucho, para hacer las cosas bien, lastima que no está, pero así como se quiere pagar un profesional que vea la zona marítimo terrestre, que no lo voy a apoyar ya, que no se va a lograr, porque tengo todo listo, así como se está haciendo un presupuesto, se puede hacer para una emergencia, hasta que no pase una desgracia, no vamos a correr. Otra cosa se está empeorando la Ruta 160, hace poco se cayó una señora en bicicleta, lastima que no está la señora Intendente, bueno se fue gracias a Dios tenía una emergencia. Plata hay.

-Menciona el señor Francisco Camareno: la vez pasada dijo la señora Intendente que habían sobrado unas horas bac hoe, si no me equivoco.

-Comenta la señora Yorleny Alfaro: yo siempre he caído mal, así como la compañera pelea por San Rafael, yo peleo por Pochote. En realidad es una emergencia, yo nací ahí y conozco bien. Igual como el río de San Rafael ha estado terrible, pero más terrible está eso, y se trató con dos millones de pesos, ellos trataron de abrir, por allá abajo, pero no pudieron hacer nada, porque se necesita una escabadora para abrir

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

donde era la salida de agua, el problema es que no le creen a uno, y dicen que no se puede hacer nada y yo soy conciente de que sí se puede hacer. Pochote es un pueblo de hambre se lo digo yo que vivo ahí, no lo vemos desde ese punto de vista, uno está pidiendo porque es una emergencia, no es porque yo quiero que vayan a arreglar o porque peleo porque es mi pueblo, no. Es una emergencia y se va a llevar todo Pochote. Tiene razón Francisco, todo Pochote se lo va a llevar porque ese río está rompiendo y se está tirando al estero, ahí es donde estamos viendo la dificultad, y no podemos hacer nada porque Pochote es muy pobre.

Menciona el señor Francisco Camareno: por ahí vive un señor arranchado.

-Menciona la Licenciada Lanath es de otro tema, para contestarle al regidor, ya averigue, y la audiencia es el martes, es privada pero los que mandan el órgano director son ustedes, y los regidores pueden estar, el dueño de eso son ustedes.

Comenta el señor Ronald Mellado: yo anduve con un ingeniero, es geólogo, y hasta que no se canalice ese río, ustedes van a tener problemas ahí, o sea todo el distrito. Recomendando que la comisión de emergencias, que es donde está la señora Intendenta, tienen que canalizar, si no canalizan Pochote totalmente desaparece.

El señor Francisco Camareno dice: yo no sé como están los permisos de zona marítima, pero en realidad si en algún momento alguien llega a pedir un permiso ahí no se le puede dar, calculo que no hay 50 metros de la zona donde está la playa.

Continúa diciendo la señora Yorleny Alfaro: don William me dijo: no tenemos plata, usted sabe que lo que se recogió solo alcanzó para pagar un back hoe, lo que hay que hacer es meter sacos de arena, para que el agua buscara ese cause, yo estuve con ellos, porque sí se recogió esa plata y no se pudo hacer nada y ahí está la dificultad. Siempre he dicho se lo va a llevar Pochote.

-Hay un caso de aquel señor Beto que está peleando un permiso que él tenía, pero no se como está el asunto. No se le puede dar permiso para construir ahí, si la marea le llega a la pura pata del coco. Se supone que él tiene los permisos ,pero yo no me meto en esas broncas. Ahí llega la marea y no hay 20 metros.

Comenta la señora Yorleny Alfaro: el problema es que cuando estuvo COQUELUCHE, cuando estuvo don Randy y Angel, don Randy hace un negocio con Don Donald y le paga una parte no le paga todo como tiene que ser. Al pagar eso, lo que tengo entendido él es el dueño de todo eso y Randy se va para Canada, y deja con papeles a Camareno,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

03 DE OCTUBRE 2018

No.187-2018

que dicen que se cayó todo eso con el terremoto, todo lo demolieron, hasta ahí se que es el dueño ahora viene a pelear, porque todo es de él. Quería manifestarles que nosotros somos los Sindicatos que los representamos en la Municipalidad de Puntarenas y tenemos un problema que no nos quieren pagar los viáticos, ni dormida, con costo nos pagan la cena, ayer estuvieron en mi casa los de Puntarenas viendo la distancia y todo para pagar. A mi me llamaron y me dijeron que pidiera al Concejo un acuerdo, el asunto es que Paquera está quedando desprotegido, porque ni yo ni el compañero, no voy a coger de donde no tengo, de mi bolsa que se lo puedo dar a mis hijos, para ir a Puntarenas. Que se tomara un acuerdo. Sería como un apoyo por la asistencia a las sesiones de los lunes, estoy diciendo que se está quedando desprotegido el Concejo Municipal de Paquera, debido a que Puntarenas no quiere pagar los viáticos, aunque dice el señor que hasta el otro mes van a pagar. Pedimos permiso para ver si nos podíamos venir en ferry de 8:30 pm, y no dan permiso.

El Código Municipal dice que en caso de emergencia y pagarles hospedaje.

Comenta el señor Presidente Municipal: el problema está en que bloquearon todo, y no están pagando hospedaje, como va a sacar algo que uno no tiene.

Menciona la Licenciada Lanath Chacón que les puede ayudar a redactar un documento para que lo lleven a la Municipalidad de Puntarenas.

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.